



MEMORANDO
SG-001-2021

PARA: **Deysi María Sinclair Diaz; Abog.**
Oficina de Acceso a la Información Pública

DE: **Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.**
Secretaria General



ASUNTO: **Remisión de Información**

FECHA: **14 de enero de 2021**

En respuesta al Memorando UNAG-OIP-02-2021, se remite la información detallada a continuación:

1. Organigrama Institucional (No ha habido modificaciones)
2. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de diciembre 2020. (no hubo nueva información para ese mes).
3. Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en el mes de diciembre 2020. (Se adjunta Resoluciones 010, 011 y 012 de la Junta de Dirección Universitaria).
4. Informe denominado Memoria Anual, correspondiente al año 2020. (La información ya fue solicitada a cada dependencia y la Memoria anual está en proceso de elaboración.)

C.c.: Archivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 – JDU – UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: que a nivel nacional se suman esfuerzos para superar las afectaciones provocadas por los huracanes ETA, e IOTA y que la Universidad Nacional de Agricultura apelando al espíritu de su trilogía desarrolla una estrategia para identificar y apoyar de manera individual a todos los miembros de la Comunidad Universitaria afectados por los fenómenos naturales antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus atribuciones la Rectoría ha presentado a la JDU, mediante Oficio No. R-UNAG-200-2020 el proyecto de presupuesto UNAG gestión 2021 para evaluación y aprobación por la JDU en primera instancia previo a su discusión y aprobación final por parte el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que el día martes 22 de diciembre del presente año en sesión extraordinaria No. 024 – 2020, de la JDU se conoció, discutió y aprobó en primera instancia previo a su discusión y aprobación final por parte el Consejo Superior Universitario el proyecto de presupuesto UNAG gestión 2021 presentado por la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura; Evaluar y aprobar anualmente, previo a su presentación al CSU, el proyecto de presupuesto presentado por el Rector, entre otras.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b, h del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, incisos b, h del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en primera instancia previo a su discusión y aprobación final por parte el Consejo Superior Universitario el proyecto de presupuesto UNAG gestión 2021 presentado por la Rectoría.

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría de la UNAG para proceder a presentar ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de presupuesto UNAG gestión 2021 aprobado por la JDU.

TERCERO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **CÚMPLASE.**



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria



RESOLUCIÓN NÚMERO 011 – JDU – UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: que a nivel nacional se suman esfuerzos para superar las afectaciones provocadas por los huracanes ETA, e IOTA y que la Universidad Nacional de Agricultura apelando al espíritu de su trilogía desarrolla una estrategia para identificar y apoyar de manera individual a todos los miembros de la Comunidad Universitaria afectados por los fenómenos naturales antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus atribuciones la Rectoría ha presentado en acompañamiento al proyecto de presupuesto UNAG gestión 2021 a la JDU, mediante Oficio No. R-UNAG-200-2020 las normas generales para la ejecución y evaluación del presupuesto general de ingresos y egresos de la UNAG para el ejercicio fiscal 2021 para evaluación y aprobación por la JDU en primera instancia previo a su discusión y aprobación final por parte el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que el día martes 22 de diciembre del presente año en sesión extraordinaria No. 025 – 2020, de la JDU se conoció, discutió y aprobó en primera instancia previo a su discusión y aprobación final por parte el Consejo Superior Universitario las normas generales para la ejecución y evaluación del presupuesto general de ingresos y egresos de la UNAG para el ejercicio fiscal 2021 presentado por la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de

Agricultura; aprobar disposiciones y reglamentos internos que regulen el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura, sin perjuicio de las atribuciones del CSU; Evaluar y aprobar anualmente, previo a su presentación al CSU, el proyecto de presupuesto presentado por el Rector, entre otras.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b, f, h del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, incisos b, f, h del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en primera instancia previo a su discusión y aprobación final por parte el Consejo Superior Universitario las normas generales para la ejecución y evaluación del presupuesto general de ingresos y egresos de la UNAG para el ejercicio fiscal 2021 presentado por la Rectoría.

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría de la UNAG para proceder a presentar ante el Consejo Superior Universitario las normas generales para la ejecución y evaluación del presupuesto general de ingresos y egresos de la UNAG para el ejercicio fiscal 2021 aprobadas por la JDU.

TERCERO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **CÚMPLASE.**



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria





RESOLUCIÓN NÚMERO 012 – JDU – UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: que a nivel nacional se suman esfuerzos para superar las afectaciones provocadas por los huracanes ETA, e IOTA y que la Universidad Nacional de Agricultura apelando al espíritu de su trilogía desarrolla una estrategia para identificar y apoyar de manera individual a todos los miembros de la Comunidad Universitaria afectados por los fenómenos naturales antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus atribuciones la Rectoría ha presentado a la JDU, autorización de renovación de convenio entre la Presidencia de la República y la Universidad Nacional de Agricultura.

CONSIDERANDO: Que el día martes 22 de diciembre del presente año en sesión extraordinaria No. 026 – 2020, de la JDU se conoció, discutió y aprobó la autorización de renovación de convenio entre la Presidencia de la República y la Universidad Nacional de Agricultura solicitada por la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Autorizar la suscripción de convenios y cartas de entendimiento con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales e internacionales base en las disposiciones que establezca el Estatuto y este reglamento, con, entre otras.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, inciso o del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, inciso p del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la renovación de convenio entre la Presidencia de la República y la Universidad Nacional de Agricultura en cada una de sus cláusulas.

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría de la UNAG para proceder a ratificar la firma de dicho convenio.

TERCERO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **CÚMPLASE.**



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria



Cc. Archivo